

DESCRIPCIÓN	OBJETO: Suministro de Switches Juniper EX4650 y Servicios
FECHA DE RECEPCIÓN DE LA PROPUESTA	Aguardamos su cotización antes del 19 de julio de 2024 17 hs, a través del portal de compras: https://compras.ceibal.edu.uy/public/proceso/353
PLAZO PARA CONSULTAS	Hasta el día 16 de julio de 2024 17 hs.
CARACTERÍSTICAS	Ver punto 3 de pliego técnico.
CANTIDADES	Ver punto 2 de pliego técnico.
FORMALIDADES	Tratándose de empresas nacionales Centro Ceibal podrá controlar que los oferentes estén al día con los certificados de BPS, DGI, y BSE, durante todo el proceso y en caso de contratación durante el término de la misma. A estos efectos el oferente deberá especificar claramente en su oferta la razón social, No. RUT, No. BPS, y No. Póliza BSE.
PRECIO Y FORMA DE COTIZAR	<p>Se podrá cotizar:</p> <p>1 – Para la modalidad CIF MVD Incoterm 2020 en dólares americanos. La cobertura del seguro para CIF MVD deberá incluir: (i) Seguro todo riesgo cláusula A (+guerra y huelga); (ii) 15 días de estadía en la aduana de Uruguay luego del arribo de la carga a puerto.</p> <p>2 - Para la modalidad PLAZA en pesos uruguayos desglosando impuestos.</p> <p>A efectos comparativos se considerará el tipo de cambio del dólar BCU del día anterior a la fecha de apertura de oferta.</p>
PLAZO DE ENTREGA	Ver punto 4.4. de pliego técnico.
GARANTÍA DEL PRODUCTO	Ver punto 5 de pliego técnico.
FORMA DE PAGO	<p>La modalidad de pago podrá ser:</p> <p>(i) Mediante Carta de crédito irrevocable y transferible contra conformidad de la documentación requerida (factura comercial, conocimiento de embarque, packing list, etc).</p> <p>(ii) Crédito 30 días de fecha de factura mediante transferencia bancaria nacional o internacional previa conformidad del producto y/o servicio.</p>
FACTURACIÓN	La factura se emitirá contra entrega del material. El número de la orden de compra deberá ser establecido en la factura y/o remito de la mercadería.
VALIDEZ DE LA OFERTA	60 días corridos a partir de la fecha límite de recepción de la propuesta.
EVALUACIÓN DE OFERTAS	La evaluación de las ofertas no obliga al Centro Ceibal a definir la adjudicación en función exclusiva la oferta más económica o la mejor oferta técnica, de este concepto requiere también una ajustada ponderación global, teniéndose además en cuenta entre otros factores los plazos de entrega, antecedentes, etc.
ADJUDICACIÓN	El CENTRO CEIBAL se reserva el derecho de adjudicar a la o las ofertas que considere más convenientes para sus intereses y a las necesidades del servicio, estando facultada para: adjudicar al proponente que reúna las mejores condiciones; no adjudicar algún o ningún ítem; dividir la adjudicación, adjudicar menor cantidad a la solicitada. El Centro Ceibal se

	reserva el derecho a negociar las condiciones de la oferta con aquella/s que entienda más conveniente a sus intereses, sin que esto de lugar a reclamo alguno de parte de los restantes oferentes.
EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD	El CENTRO CEIBAL podrá desistir del llamado en cualquier etapa de su realización, o podrá desestimar todas las ofertas, sin expresión de causa y sin responsabilidad. Ninguna de estas decisiones generará derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios. Se deja constancia que serán costo del oferente los gastos, honorarios y demás conceptos incluidos directa o indirectamente con la elaboración, preparación y presentación de su oferta.
SANCIONES	Las conductas que configuren incumplimiento del Adjudicatario, podrán dar mérito a la imposición de multas: por atrasos en las cantidades y plazos de entrega acordados, o bien las partes hayan acordado algo distinto en el contrato, será sancionado con una multa equivalente al 5% sobre el valor del suministro que debió haber entregado. La multa se aplicará a partir del día hábil siguiente al vencimiento del plazo de entrega. Por cada semana adicional de atraso, la multa se incrementará en 1,5%. Pasados los 30 días calendario de atraso, sin que el proveedor haya hecho entrega del equipamiento adquirido, será causal de rescisión del contrato, cobro de multa y reclamación de los daños y perjuicios generados.